



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0946**

NEUQUÉN, **06 JUN 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 678-M-94 MESE, originada por el Informe N° 209 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Comuna y el señor COLILLAN ANTONIO, L.P. N° 40552/9, para desempeñarse como Asesor Técnico de la Secretaría de Medio Ambiente, a partir del 01-01-94 y hasta el 30-06-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 corre agregada la Nota N° 1068/93 S.M.A. de la Secretaría de Medio Ambiente, por la que solicita la contratación del agente nombrado, para realizar tareas referentes al control, mantenimiento de las Piletas de Oxidación y la supervisión del Relleno Sanitario intermedio que se encuentra en funcionamiento luego de la desactivación del anterior basural, por cuanto la tarea a realizar hace necesaria la presencia de un profesional en ingeniería, dada la especificidad de los conocimientos con que se debe contar para realizar los controles mencionados;

Que a fs. 8 se expide la Subsecretaría Ejecutiva disponiendo la confección de la norma legal correspondiente (Pase N° 3075/94 MESE), tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto entre esta Municipalidad y el señor COLILLAN ANTONIO, L.E. N° 7.573.689, Clase 1945, L.P. N° 40552/9, a partir del 01-01-94 y hasta el 30-06-94, por un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-) en forma mensual, desempeñándose como Asesor Técnico de la Secretaría de Medio Ambiente; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 209 D.G.R.H./94 de la Dirección General de

///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Recursos Humanos a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 678-M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a la partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado
----- de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal,
como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

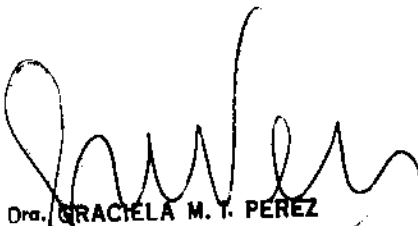
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias de Medio
----- Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
GARRE


Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén